

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de marzo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	
Franco	22,15	22,70	27,00	—
Libras	39,10	40,05	47,70	—
Dólares	10,30	10,55	12,56	—
Liras	52,00	53,30	—	—
Franco suizo	230,85	236,60	281,75	—
Reichsmark	4,00	4,10	—	—
Belgas	174,85	179,20	—	—
Florines	5,47	5,60	—	—
Escudos	37,40	38,35	45,60	—
Pesos moneda legal	2,33	2,39	—	—
Coronas suecas	2,45	2,51	—	—
Coronas noruegas	2,35	2,41	—	—
Coronas danesas	2,00	2,05	—	—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Hernández Villar.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos bombos (de 2½ m³) una máquina de abrillantar, otra de sostobar, otra de raspar y otra de cilindrar, para una producción de 4 docenas de badanas, 5 roscales y 5 cueros diarios, que con la producción actual harán un total de 10 docenas de badanas.

Esta industria sólo emplea primeras materias y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación (Capitán Cortés, número 2, 1.º).

Logroño, 20 de febrero de 1940. El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

518-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Angel Escorial y Escorial.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de galletas en las inmediaciones de Segovia.

Producción: La fábrica que se proyecta tendrá una capacidad de tres mil kilos por día de galletas en sus diferentes variedades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la instalación solicitada presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 18 de marzo de 1940. El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

1.538-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Capote Lorenzo.

Objeto de la ampliación: Obtención de cajas envase para la exportación

de las labores producidas en su fábrica de tabacos y cigarrillos, establecida en El Paso (La Palma), para la cual proyecta instalar una sierra, cuya producción dedicará a satisfacer sus necesidades.

Producción: 1.500 envases mensuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Giralda.

500—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Nueva industria

Peticionario: D. Francisco Briz Barriandos.

Objeto de la industria: Fábrica de galletas con producción de 500 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Capitán Cortés, 2, 1.º).

Logroño, 20 de febrero de 1940. El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

517-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Galdamez Alcoya.

Objeto de la industria: Fábrica de conservas vegetales para una producción de 7.000 cajas por temporada.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, 2, 1.º).

Logroño, 20 de febrero de 1940.
El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

516-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco García Vicente, plaza del Biombo, núm. 4.

Objeto de la industria: Imprenta.

Capital: 90.000 pesetas.

Producción: 144.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.518-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ramiro Millán Calcerón.

Objeto de la ampliación: Fábrica de galletas y obleas.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 17.300 kilos al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.519-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: Fernández y Peláez, S. L. domiciliada en Navia.

Objeto de la industria: Fabricación de salazón y conservas de pescado.

Producción: 150.000 kilogramos de anchoa en sal (Exportación).

150.000 kilogramos de bonito y atún.

50.000 kilogramos de palometa.

150.000 kilogramos de sardinas y otros pescados.

Maquinaria de fabricación española.

Se hace público para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Oviedo, 15 de marzo de 1940.—El Ingeniero-Jefe, Luis F. Quirós.

527-X-1-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Metal Gráfica Moré, S. A., establecida en Gijón (Oviedo).

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina rotativa para litografiar hojalata para materia impresa de 80 por 60 c/m, accionada por motor eléctrico de 6 HP.

Producción: 8.000 ejemplares en jornada de ocho horas.

Esta maquinaria, aunque de fabricación alemana, ha sido adquirida en España.

Valor de la instalación: 55.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma puedan presentar sus escritos en las oficinas de esta Delegación, Campomanes, 15, Oviedo.

Oviedo, 15 de marzo de 1940.—El Ingeniero-Jefe Luis F. Quirós.

527-X-2-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Reforma y ampliación de industria

Peticionario: Don José Goya Mendizábal.

Objeto de la reforma y ampliación: Mejorar la calidad de los productos actualmente fabricados y aumentar la producción de chocolates con mil quinientos kilogramos mensuales de cobertura para bombones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días a contar del de la publicación de este anuncio en las Oficinas de

esta Delegación de Industria Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 7 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Elías López de Ulivarri.

537-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: "Pesquerías Asturianas", S. A.—Luanco.

Objeto de la ampliación: Confeccionar los envases de hojalata necesarios para su industria de fabricación de conservas de pescado.

Esta industria empleará maquinaria nacional, cuyo valor se calcula en unas 60.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en estas Oficinas, Campomanes, 15, Oviedo.

Oviedo 15 de marzo de 1940.—El Ingeniero-Jefe Luis F. Quirós.

527-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Anuncio

Instada por don Ramón Díaz de Liaño la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su gestión como Apoderado de Clases pasivas, se pone en conocimiento de los que fueren sus poderdantes, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno tuviera que hacer reclamación, la formule ante esta Delegación durante el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de marzo de 1940.—El Delegado de Hacienda, Justo González.

1.520-X-O

DIPUTACION FORAL Y PROVINCIAL DE ALAVA

Vitoria

VACANTE DE JEFE DEL CUERPO DE MINONES

Se anuncia la provisión de dicha plaza, por concurso restringido, entre Oficiales profesionales del Ejército, en activo o retirados, que

se hallen comprendidos en los grupos señalados por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden complementaria del 30 de octubre del mismo.

Para concurrir será preciso acreditar aptitud física para desempeño normal del cargo y poseer conocimientos de prácticas administrativas.

Los derechos y obligaciones serán los consignados en el Reglamento del Cuerpo y los que pueda establecer la Corporación en acuerdos posteriores. Dicho Reglamento estará de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina.

El plazo para presentar solicitudes será el de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo reintegrarse con timbre provincial de una peseta.

En igualdad de condiciones será preferido el que haya sido combatiente voluntario, y en el caso de concurrir las mismas circunstancias en dos o más aspirantes, se estimará como preferencia subsidiaria el ser natural de esta provincia.

Las solicitudes y documentación que aporten los aspirantes serán examinadas por la Comisión Provincial, asistida de un representante del Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza.

Vitoria, 20 de marzo de 1940.—
El Vicepresidente de la Comisión Provincial, Santiago Usatorre.
935-X-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero último, ha acordado anunciar subasta pública para contratar la enajenación de los solares propiedad del Ayuntamiento, sitios en el antiguo Huerto de Sogueros y comprendidos en el proyecto de urbanización de dicho Huerto.

Los referidos solares son los siguientes:

MANZANA A)

Solar n.º 26.—Superficie, 123,01 metros cuadrados; precio unitario

de subasta, 215 pesetas metro cuadrado.

Solar n.º 27.—Superficie, 126,55 metros cuadrados; precio unitario de subasta, 215 pesetas metro cuadrado.

Solar n.º 28.—Superficie, 151,25 metros cuadrados; precio unitario de subasta, 265 pesetas metro cuadrado.

MANZANA B)

Solar n.º 15.—Superficie, 288,83 metros cuadrados; precio unitario de subasta, 265 pesetas metro cuadrado.

Solar n.º 16.—Superficie, 259,24 metros cuadrados; precio unitario de subasta, 240 pesetas metro cuadrado.

Solar n.º 17.—Superficie, 262,01 metros cuadrados; precio unitario de subasta, 240 pesetas metro cuadrado.

Solar n.º 18.—Superficie, 257,22 metros cuadrados; precio unitario de subasta, 240 pesetas metro cuadrado.

Solar n.º 19.—Superficie, 252,42 metros cuadrados; precio unitario de subasta, 240 pesetas metro cuadrado.

Solar n.º 20.—Superficie, 247,62 metros cuadrados; precio unitario de subasta, 240 pesetas metro cuadrado.

Solar n.º 21.—Superficie, 242,82 metros cuadrados; precio unitario de subasta, 240 pesetas metro cuadrado.

Solar n.º 22.—Superficie, 238,50 metros cuadrados; precio unitario de subasta, 240 pesetas metro cuadrado.

Solar n.º 23.—Superficie, 233,22 metros cuadrados; precio unitario de subasta, 240 pesetas metro cuadrado.

Solar n.º 24.—Superficie, 180,92 metros cuadrados; precio unitario de subasta, 240 pesetas metro cuadrado.

Solar n.º 25.—Superficie, 237,20 metros cuadrados; precio unitario de subasta, 265 pesetas metro cuadrado.

El tipo de licitación será al alza sobre el precio unitario por metro cuadrado.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento

de 2 de julio de 1924, teniendo lugar en la Casa Capitular de esta ciudad y once horas de la mañana del día siguiente hábil de transcurrir veinte días al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro Vocal de la Comisión Municipal permanente y un señor Notario en ejercicio en esta ciudad.

Los pliegos para optar a la subasta se podrán presentar en el plazo comprendido desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior al de la subasta, ambos inclusive, en la Secretaría Municipal, Negociado de Hacienda, durante las horas de oficina de once de la mañana a una de la tarde y en donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentación.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán con el timbre correspondiente en sobre cerrado, que expresará: "Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar número..... de la manzana.....", y en sobre aparte, abierto, se acompañará el resguardo de haber depositado la fianza provisional equivalente al uno por ciento de la tasación del solar a que se aspire, más la cédula del licitador.

El adjudicatario viene obligado a presentar la solicitud de obras y proyectos respectivos, dentro del plazo de doce meses, después de firmada la escritura de adjudicación, y se ejecutarán las obras en el plazo de dos años, después de concedida la licencia, salvo prórroga justificada a juicio del Ayuntamiento.

El bastanteo de poderes será efectuado por el Letrado Consistorial, y en su defecto, por cualquiera de los en ejercicio en el Ilustre Colegio de esta capital.

Castellón, 18 de marzo de 1940.
El Alcalde, V. Traver.

Modelo de proposición

Don....., que vive....., enterado de las condiciones de la

subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar propiedad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, sito en la Manzana..... y señado con el número..... del Proyecto de Urbanización del Huerto de Sogueiros de dicha ciudad, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación con estricta sujeción a ellas, por el precio tipo de..... pesetas metro cuadrado.

(Fecha y firma del licitador.)
937-X-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones de los conceptos de Propios y Particulares y Colectivos no transferible, núms. 3.590, 918, 3.985, 4.817 y 4.856, emitidas a favor del Ayuntamiento de Aguaviva (Teruel) y de las obras pías de don Joaquín Ciprés, en Aguaviva (Teruel) por los capitales de 57.614,94, 600, 3.200, 9.000 y 1.600 pesetas se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—
El Director general, Eliseo Migoya.
1.530-X-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios, números 4.267 y 10.705, emitidas a favor del Ayuntamiento de Bañón (Teruel), por los capitales de 26.305,25 y 3.783,94 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados

desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—
El Director general, Eliseo Migoya.
1.530-1-X-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios, número 1.325, emitida a favor del Ayuntamiento de Cosa (Teruel), por el capital de 9.305,71 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—
El Director general, Eliseo Migoya.
1.530-2-X-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones de los conceptos de Propios y Beneficencia, números 4.281, 11.030, 1.120 y 1.121, emitidas a favor del Ayuntamiento de Linares (Teruel), Hospital de Linares y Legado de pobres de Linares (Teruel) por los capitales de 17.281,95, 102,65, 41,49 y 172,50 pesetas se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 13 de marzo de 1940.—
El Director general, Eliseo Migoya.
1.530-10-X-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios núm. 3.618, emitida a favor del Ayuntamiento de Fuentes de Rubielos (Teruel) por un capital de 19.925,20 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—
El Director general, Eliseo Migoya.
1.530-3-X-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios núm. 3.628, emitidas a favor del Ayuntamiento de La Mata (Teruel) por un capital de pesetas 17.841,25, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—
El Director general, Eliseo Migoya.
1.530-4-X-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones de los conceptos de Propios y Beneficencia números 1.344, 10.736 y 231, emitidas a favor del Ayuntamiento de Montalbán (Teruel) las dos primeras y a favor del Hospital de Montalbán (Teruel) la otra por los capitales de 20.013,45, 8.403,63 y 1.412,09 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

TADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—El rector general, Eliseo Migoya.
1.530-5-X-0

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios núm. 1.347, emitida a favor del Ayuntamiento de Parras de Martín (Teruel) por un capital de 7.664,30 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—El Director general, Eliseo Migoya.
1.530-6-X-0

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios números 4.259, 9.609 y 10.765, emitidas a favor del Ayuntamiento de El Villarejo (Teruel) por los capitales de 15.061,61, 41,71 y 1.030,15 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregas en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—El Director general, Eliseo Migoya.
1.530-7-X-0

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios núm. 4.289, emitida a favor del Ayuntamiento de

Peracense (Teruel) por un capital de pesetas 14.530,40, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—El Director general, Eliseo Migoya.
1.530-8-X-0

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios números 4.698, 9.591 y 10.761, emitidas a favor del Ayuntamiento de Sarrión (Teruel) por los capitales de 126.983,86, 135,24 y 10.897,87 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregas en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 16 de febrero de 1940.—El Director general, Eliseo Migoya.
1.530-9-X-0

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Madrid

A V I S O

Acordada la baja definitiva en su ejercicio profesional del Agente de la Propiedad Industrial don Tomás García-Noblejas y Quevedo, con ejercicio y residencia en esta capital, y solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida en la Caja General de Depósitos para responder de su gestión profesional, se hace público por el presente que, transcurrido el plazo de seis meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, será devuelta dicha fianza a los herederos del expresado señor García Noblejas si, dentro del plazo señalado, no se hubiere producido contra ella reclamación alguna por las personas que se consideren con derecho a ello.

Madrid, 11 de marzo de 1940.—El Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, Fernando Cabello.
1.532-X-0

A N U N C I O S PARTICULARES

INSTITUCION DE CARIDAD DE LOS MARQUESSES DE LINARES

Madrid

Acordado por el Patronato de la Institución de Caridad de los Marqueses de Linares se proceda a la distribución de auxilios correspondientes al año actual, lo pone en conocimiento de las personas que se crean en el caso de solicitarlos, advirtiéndolas que deberán presentar las instancias oportunas desde esta fecha al 20 de abril próximo, en las oficinas de esta Institución, Marqués de Valdeiglesias, 8, bajo, acompañadas de los documentos necesarios, de que se les enterará en dichas oficinas.

El Patronato advierte también que, con arreglo a la voluntad del fundador y en armonía con sus Estatutos, aprobados por Reales Ordenes de 29 de enero, 17 de marzo de 1906 y 2 de abril de 1912, queda en completa libertad para la apreciación y clasificación de los méritos y circunstancias de los solicitantes, así como para la concesión o denegación de los socorros.

Madrid, 23 de marzo de 1940.—El Patrono Delegado, El Marqués de Linares.
1.540-X-P

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1 de septiembre de 1939, falleció el día siguiente el obrero Antonio Navarro Bertolín, de 17 años de edad, natural de Hospitalet (Barcelona), hijo de María, domiciliado en Hospitalet, calle Prestadora Española, 229, primero (Barcelona), que trabajaba al servicio de La Unión Industrial Algodonera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

211-P

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 16 de noviembre

de 1939, falleció el mismo día el obrero Cipriano Medinabettia Moraza, de 17 años de edad, natural de Iburguren (Alava), hijo de Tomás y Tomasa, domiciliado en Andoain (Guipúzcoa), que trabajaba en Pasajes (San Sebastián).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de marzo de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.
212-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Gijón

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito números 15.002 y 17.384, de pesetas nominales 27.500 y 5.000, en Deuda Amortizable 3 por 100 1928 y 4 por 100 Amortizable 1935, expedidos por esta Sucursal el 9 de octubre de 1928 y 4 de enero de 1936, respectivamente, a favor de don Adriano Boivin Soulange, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, diario «Ya», de Madrid, y «El Comercio», de Gijón, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 15 de marzo de 1940.—El Secretario, J. Vela.
519-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Vitoria

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 43.477, de pesetas nominales 1.500 en títulos de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, expedido por esta Sucursal en 14 de noviembre de 1935, a favor de don Benito González Tobalina, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C», de Madrid, y «Norte», de Vitoria, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Ban-

co, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 13 de marzo de 1940.—El Secretario, I. Rodríguez.

520-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de León

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 6.789, de pesetas nominales 900, de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, expedido a favor de doña Marcela Recio Valbuena y don León Tejerina Recio (indistintamente), con fecha 20 de febrero de 1913, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de su inserción en los periódicos «Informaciones», de Madrid, y «Diario de León», de León, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 8 de marzo de 1940.—El Secretario, Antonio Pariente.

521-X-P

COOPERATIVA ELECTRICA DE VALLS, S. A.

ANUNCIO

Se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de febrero próximo pasado se publicó un anuncio relativo a la pérdida de los siguientes bonos y acciones emitidas por esta Compañía:

Bonos: Números 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 284 y 285.

Acciones: Serie A, números, 543, 544, 545, 546, 579 y 580; serie B, núm. 212.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiéndose que el plazo para formular oposición concluye el 19 de mayo próximo.

Valls, 4 de marzo de 1940.—Cooperativa Eléctrica de Valls, S. A.: P. D. del C. de A., El Administrador, Perfecto Esteve.

522-X-P

MUTUA DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA

Clavel, 7. — Madrid

Anuncio

Por el presente, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria, celebrada el día 7 de los corrientes, se anuncia públicamente a los beneficiarios de pólizas suscritas por asegurados en esta Mutua que hubieren fallecido durante el periodo de 18 de julio de 1936 hasta la fecha, la obligación en que se encuentran de notificar a la M. A. C. E. (Clavel, 7, Madrid) los fallecimientos de esos asegurados, con inclusión de los documentos justificativos o, en su defecto, declaraciones juradas, antes de primero de mayo del corriente año, en cuya fecha quedará caducado el derecho al cobro de subsidios, conforme a la regla quinta del acuerdo de referencia.

Madrid, 20 de marzo de 1940.—El Presidente, Eugenio Estelrich.

1.528-X-P

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el número 7 del artículo 29 de los Estatutos por que se rige, y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 11 y 12 de los mismos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social.

Para concurrir a la Junta se precisan, por lo menos, cien acciones, que será necesario tener depositadas cinco días antes de la Junta en la Caja social y justificar haberlas adquirido dentro del ejercicio de 1934.

Madrid, 20 de marzo de 1940.—El Consejero-Secretario, José de Vivar.

1.533-X-P

«SEDERIAS PORTA REMOND, S. A.»

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 35, correspondiente al 4 de febrero de 1940, haciendo pública la denuncia presentada a esta Sociedad por don Alexis Chabert, por haber sido despojado de 200 acciones, al portador, emtidas por la misma, de valor nominal 1.000

pesetas cada una y números 201 al 400, ambos inclusive.

Al propio tiempo se advierte que en 4 de mayo de 1940 fine el plazo de tres meses para formular oposición, y será solicitada del Juzgado la correspondiente autorización para anular las citadas acciones y expedir los oportunos duplicados.

Barcelona, 20 de marzo de 1940.—
La Dirección.
1.516—X—P

TINTES Y APRESTOS MODERNOS, SOCIEDAD ANONIMA

Barcelona

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 1 de junio de 1939, se hace público que por Unión Industrial Algodonera S. A. ha sido denunciado el extravío de doscientas cuarenta acciones, al portador, serie B., de valor nominal quinientas pesetas cada una, números uno al doscientos cuarenta, inclusive, de la entidad que suscribe, propiedad de la denunciante, advirtiéndose que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio, no ha sido notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, quince de marzo de mil novecientos cuarenta.—Tintes y Aprestos Modernos, S. A., el Director Gerente, Emilio Alemany.
1.517—X—P

HULLERA «CARMEN», S. A.

Santander

PAGO DE DIVIDENDO

Con esta fecha el Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo del 6 por 100, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1939, que los señores accionistas podrán hacer efectivo a partir del 20 del actual, en la Caja social, Antonio López, 12.

Santander, 17 de marzo de 1940.—El Director Gerente, José Nova.
1.521-X-P

HULLERA «CAR EN», S. A.

Santander

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del mes de marzo actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social

de Santander, calle de Antonio López, 12, bajo el siguiente orden del día:

1. Someter a su aprobación la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1939.

Santander, 14 de marzo de 1940.—El Vicepresidente, Jesús de Cospedal.—Por autorización, el Gerente (ilegible).
1.522-X-P

INDUSTRIAS LACTEAS, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, Jorge Juan, número 137, a las doce de la mañana del día o del próximo mes de abril.

Para tener derecho de asistencia deberán depositar en la Caja social, de once a una y de cuatro a seis, y por lo menos tres días antes del señalado para la Junta, contra la correspondiente tarjeta de asistencia, las acciones en rama o su resguardo de depósito en un establecimiento bancario.

Madrid, 8 de marzo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Ester.
1.523-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Soria

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 8.749, de dos mil quinientas (2.500) pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, constituido en esta Sucursal en fecha 30 de diciembre de 1929 a favor de doña Juana Hernández Molina, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamarlo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determina el artículo 41 del Reglamento del Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del referido resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Soria, 8 de marzo de 1940.—El Secretario, S. Ridruejo.
524-X-P

AGUAS DE HUELVA, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939 sobre la declaración de nulidad y expedición de duplicados de tí-

tulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, esta Sociedad hace público que le han sido formuladas, amparándose en los preceptos de la mencionada Ley, las siguientes denuncias:

Don Salvador Ariza Urbano: 31 obligaciones 6 por 100 1925, números 415 a 426, 2.675, 3.881, 3.897 a 3.899, 5.491, 5.492, 5.587 a 5.590, 8.382 a 8.384, 10.051 a 10.054 y 11.050.

Don Enrique Rovira Call, cinco obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 13.307, 13.308, 13.716 a 13.718.

Don Estanislao Ramonet Montaner: 20 obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 952, 953, 3.647, 3.648, 7.441 a 7.444; emisión 1929, números 4.565 a 4.572; emisión 1930, números 1.006 a 1.009.

Doña Juana Corominas Pallarés: cuatro obligaciones 6 por 100, emisión 1925, número 7.749; emisión 1929, núm. 4.825; emisión 1930, números 164 y 165.

Doña Emilia Marba Guilanya: una obligación 6 por 100, emisión 1925, número 4.663.

Don Venancio Corominas Jou: dos obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 8.234 y 8.235.

Doña Carmen Armengol Viladomiu: cinco obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 2.582 a 2.586.

Don José Aychet Jané: dos obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 307 y 308.

Don Enrique Pérez Capdevila y doña Coloma Sala Ardiz: 100 obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 11, 65 a 68, 755, 1.280 a 1.283, 1.285 a 1.286, 1.290 a 1.291, 3.052, 3.701, 3.884 a 3.886, 5.735 a 5.736, 5.918 a 5.921, 6.103 a 6.105, 6.932, 7.678, 7.732, 8.697, 10.543 a 10.544, 10.545 a 10.547, 10.735, 13.132, 13.571 a 13.577, 13.599, 13.701 a 13.703, 13.814 a 13.816, 14.450; emisión 1929, números 3.897 a 3.902, 4.186 a 4.215, 4.858 a 4.859, 4.890 a 4.893, 4.988, 4.889; emisión 1930, números 728 y 919.

Doña Carmen y doña Teresa Bentulá Mundet: una obligación 6 por 100, emisión 1925, números 10.094.

Doña Encarnación Pujol Llaona y doña Concepción Pujol Pous: una obligación 6 por 100, emisión 1925, núm. 10.477.

Doña Angela Martí Gispert: cinco obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 5.141 a 5.143, 5.347 y 5.348.

Don José Tort Monich: tres obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 7.450, 6.941 y 6.942.

Don Juan Vila Font: 10 obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 3.145, 6.961 a 6.963, 10.736, 13.494; emisión 1929, números 887, 4.043; emisión 1930, números 271 y 586.

Don José Vilalta Espadaler: dos obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 8.554 y 8.555.

Doña María Casalt Teixidó: seis obli-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 2 DE ALCOY

Juan Bautista Puig Villena, Cate-drático que fué del Instituto Popular de Obreros de Valencia, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el improrrogable plazo de cinco días ante este Juzgado Militar sito en la plaza de este nombre, a responder de los cargos que contra el mismo existen en el sumaris mo de urgencia núm. 6.728 y const tuirse en prisión en la preventiva de este Partido.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, tanto Civiles como Militares, practquen gestiones en averiguación del paradero del mismo, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión antes mencionada.

Dado en Alcoy, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez Militar, César Ortega.—El Secretario, Tomás Conesa.

A J.

Desiderio Sirvent Sirvent, Director que fué del Instituto Blasco Ibáñez de Valencia, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el improrrogable plazo de cinco días, ante este Juzgado Militar sito en la plaza de su nombre, a responder de los cargos que contra el mismo existen en el sumaris mo de urgencia número 6.728 y constituirse en prisión en la Preventiva de este Partido.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, tanto Civiles como Militares, practquen gestiones en averiguación del paradero del mismo, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión antes mencionada.

Dado en Alcoy, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez Militar, César Ortega.—El Secretario, Tomás Conesa.

A J.

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado ha correspondi-

do por repartimiento la demanda incidental promovida por don José Gutiérrez Monterroso, en cuya demanda se denuncia la desposesión de los títulos a que después se hará mención, y se solicita también la nulidad de esos mismos valores y la expedición en momento oportuno de los duplicados.

Son esos títulos los siguientes:

5 títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie A, números 486.995: 848.170, 856.005, 900.599 y 903.036.

2 títulos de la serie B de la misma clase de deuda al 4 por 100 Interior, números 99.756/57.

Y otro título de la serie C, también de la propia clase de Deuda, al 4 por 100, número 11.500.

En su consecuencia, y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo número 550 del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuarios de los valores mencionados que por providencia dictada con fecha nueve del actual ha sido admitida la expresada denuncia y se ha señalado en término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer en este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cuarenta. El Juez de Primera Instancia, Fermín Lozano.—El Secretario, José Torres.

1.525—X—A J

MALAGA.

Don Enrique Huelín Huelín, Juez accidental de Primera Instancia del distrito número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Enrique Mora Martín, en nombre de doña Luisa Calero Verdejo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Eustaquio Corredor Calero, hijo legítimo de don Maximino Corredor y Sanz y de la peticionaria doña Luisa Calero Verdejo, natural de Espel (Córdoba), el cual se ausentó de su domicilio, sito en esta capital, el año mil novecientos veinticinco, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias de él y presumiéndose la muerte de dicho señor se da a la publicidad que previene el artículo 2.042 de la Ley de Encuicamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre último; lo

gaciones 6 por 100, emisión 1929, números 1.824 a 1.828 y 1.923.

Don José Vilalta Espadaler: seis obligaciones 6 por 100, emisión 1929, números 4.607 a 4.612.

Doña Petronila Altarriba Vilaró: 17 obligaciones 6 por 100, emisión 1929, números 1.214 a 1.216, 1.260 a 1.261, 1.515 a 1.518, 1.760, 2.844, 3.220, 4.341 a 4.345.

Señora Viuda de José Delmúns: una obligación 6 por 100, emisión 1925, número 6.197.

Doña Joaquina Torres Permanyer, Priora de las Reverendas Religiosas de San Juan de Jerusalén: cinco obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 954 a 958.

Doña Concepción Armengóu Santandrú: una obligación 6 por 100, emisión 1925, número 14.517.

Doña Carmen Soterias Plasa: una obligación 6 por 100, emisión 1925, número 7.353.

Don Domingo Ribas Descáls: cuatro obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 2.179 al 2.182.

Doña Ramona y doña María Badía Dachs: cinco obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 4.243 a 4.252.

Don Aniceto Oriol Puignáu: una obligación 6 por 100, emisión 1925, número 9.073.

Reverendo don Isidro Sola Martí: seis obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 4.749, 4.750, 5.451 a 5.454.

Don Antonio Par Tusquets: 20 obligaciones 6 por 100, emisión 1929, números 402 a 421.

Don José María Corominas Hostench: 10 obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 1.493, 4.314, 4.315, 9.146 a 9.148, 12.670, 12.831 13.777 y 14.005; 10 obligaciones 6 por 100, emisión 1929, números 3.583, 3.584, 3.620, 4.613 a 4.618 y 5.000.

Don José Rosas Alseda: dos obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 9.619 y 9.620.

Don José Brugada Parcé, Presbítero: una obligación 6 por 100, emisión 1925, número 1.674.

Valor nominal de cada título: quinientas pesetas.

Advirtiendo que si en el término de tres meses, contando desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 13 de marzo de 1940.—Aguas de Huelva, S. A.: El Administrador, Angel Miquel y Banús.

1.536-X1P

que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Málaga, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Enrique Huelín.—El Secretario, José López.

1.534-X-A J 1.3 24-3-940

GETAFE

Edicto

Por el presente, el señor Juez de Primera Instancia de Getafe, por providencia fecha de hoy, ha acordado anunciar la muerte sin testar de don Julio Chapado Rodríguez, natural de San Martín de la Vega, soltero, que falleció en 1.º de noviembre de 1936, siendo los que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don José, doña Eladia, don Antonio y doña Antonia. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo, según dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Getafe, once de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia accidental, Angel Serrano.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

1.527-X-A J

VILLALON

Don Eduardo García Pascual, Juez de Primera Instancia accidental de Villalón y su partido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de treinta de diciembre último, y por medio de este segundo edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Gonzalo Diéguez Redondo, como esposo y legal representante de doña Rita Moncada de las Heras, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de doña Carmen Modesta Marciana Moncada de las Heras, conocida por Modesta Moncada, siendo Melgar de Arriba, de este partido, el último lugar en que ha residido esta señora durante un año y el de su último domicilio, desapareciendo de él hace quince años, sin que se haya vuelto a tener noticia de su paradero.

Dado en Villalón, a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Eduardo García.—El Secretario, judicial, José F. Díaz.

1.529-X-A J

BILBAO.

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor don Antonio Fernández Rañada, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa

lla y su partido, en expediente promovido por el Procurador don José Gallano en nombre y con poder de doña María del Pilar Aurrecoechea Ugarteche, casada con don Simón Barrueta Zárraga, y de don José Aurrecoechea Ugarteche, mayores de edad y vecinos de Erandio, sobre declaración de dominio e inscripción a nombre de los mismos de cuatro dozavas partes de la finca que correspondía a su padre, sita en la anteiglesia de Erandio y su barrio de Goyerrri, consistente en casa titulada Azcorra-Aurrecoa, señalada con el número 318, y sus pertenecidos, o sean las heredades llamadas Eche-aurre-aldapas, Iruguiselana, Lubari, Arondo-alde, Arondo-ondoco-chantela, Inchaurte-becosolo, el jaro madreñal y la sierra cerrada Azcorgoiti-solobarri y el monte sierra, a la parte Este, llamado Goicolarra, en el cual se halla construida la casa nombrada Goico Echevarri, encontrándose todo ello dentro de un solo perímetro y formando todo una sola finca, se cita a aquellos de quienes procedan los bienes, o sean a don Manuel Ramón, don Félix, doña Juana, doña Francisca y don Rufino Aurrecoechea Madariaga, vecinos que fueron de Erandio, cuyo actual paradero se ignora, o a sus causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar su derecho, advertidas de que serán admitidas las pruebas pertinentes que propongan u ofrezcan en el término de ciento ochenta días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Bilbao, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.524-X-A J

CIEZA

Edicto

Don Carlos García Gutiérrez Abogado, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia, por hallarse vacante el cargo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente instado por doña Rosario Clemates Valero, viuda de don Juan Bautista de Terrazas y Azpeitia, solicitando la devolución de la fianza constituida por éste para ejercer el cargo de Registrador de la Propiedad, petición que se hace pública por medio del presente de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º de la Ley Hipotecaria y 409 y 410 del Reglamento, y por plazo de tres

meses, para que todas aquellas personas que tuvieran alguna acción que deducir contra referido señor por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen, a cuyo efecto se hace constar que sirvó los Registros de Agreda, Gaucín, Arnedo, Alfaro, Cuenca, Colmenar, Sorbas Huercal-Overa Cieza, Mula y Cieza segunda vez, habiendo fallecido siendo titular del Registro de esta última población.

Y a los efectos oportunos se publica este primer edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Cieza, 7 de marzo de 1940.—El Juez Municipal, Carlos García.—El Secretario, P. H. (ilegible).

216—A J

VALENCIA

Don Francisco García Martínez Abogado, Notario del Ilustre Colegio de esta capital, con residencia en la m.s.m.a.

Doy fe: Que en este día he autorizado acta a instancias de don Salvador Zaragoza Meliana, casado, militar, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la Gran Vía del Marqués del Turia treinta y siete, en la que me requiere para que levante acta a los efectos indicados en el Decreto de quince de junio próximo pasado, del Ministerio de Hacienda, sobre recuperación de empresas y negocios usurpados, y de la cual se desprende:

Que dicho señor don Salvador Zaragoza Meliana es dueño del negocio de papelería y objetos de escritorio con despacho y almacén de esta capital, calle de Flasaders, número seis, a nombre del cual giraba y figuraba y era conocido en plaza; que la referida industria quedó incautada y sustituida su firma social a raíz del Movimiento, operando un llamado "Comité de Incautación", bajo la denominación social de "Salvador Zaragoza, incautada". Que se han cumplido en la referida acta los requisitos y formalidades que previene el referido Decreto, con las debidas comparencias de personas que aseveran las anteriores manifestaciones, según determina el artículo tercero de dicho Decreto y demás disposiciones sobre el particular, quedando dicha acta suscrita y unida a mi protocolo general corriente de instrumentos públicos.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Decreto y efectos correspondientes a instancias del señor Zaragoza, libro el presente testimonio en relación, dejando la oportuna nota de esta saca en su

matriz, quedando extendido en este pliego de la clase sexta, serie A, y lo signo, firmo y rubrico en Valencia y día dos de marzo de mil novecientos cuarenta. — Doy fe. — El Notario, Francisco García.

1.535—X—A J.

FUENTE OBEJUNA.

Manuel Pizarro. Caballero, de 24 años de edad, natural de la aldea de Cuenca (Fuente Obejuna), de estado soltero, de profesión campesino, 1,650 metros de estatura, pelo rubio rizado, ojos azules, nariz pequeña, y como seña particular ternilla de la nariz roía.

En virtud de Providencia dictada con esta fecha deberá comparecer, ante el Juzgado Militar número 8 de esta Plaza en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, advirtiéndole que caso de no hacerlo le pararán los perjuicios que la Ley señala.

Al propio tiempo ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la Policía Judicial practiquen cuantas diligencias estimen pertinentes para la busca y captura del procesado y caso de ser habido sea conducido, debidamente custodiado, ante este Juzgado.

Dado en Fuenteobejuna, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez Instructor, Eloy García Pérez.

A J.

VILLANUEVA Y GELTRU

Edicto

En los autos que se dirá se ha dictado la sentencia que en su parte bastante dice así:

Sentencia.—Villanueva y Geltrú, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta. El señor don Antonio Ferrer Pi, Juez Municipal Letrado de esta villa, encargado del despacho del Juzgado de Primera Instancia de la misma y su Partido.

Vistos los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovidos por don José Marcet y Banús, divorciado, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador don José Carbonell y Rovira y dirigido por el Letrado don Pablo Alegre Pi contra doña Natividad Ferrer y Calvet, casada, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de ésta, en rebeldía en estos autos y

Resultado: Que etc...

Fallo: Que dando lugar a la demanda promovida por don José Mar-

cet y Banús, debo condenar y condeno a la demandada a que, firme que sea la presente, pague al actor la suma de ochenta mil pesetas por los conceptos expresados, intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial y las costas, a cuyo pago condeno a la demandada doña Natividad Ferrer y Calvet.

Así por esta mi sentencia que se notificará a la demandada en la forma prevista en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la actora no solicitare que se haga personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Ferrer Pi.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de este día de su fecha, Villanueva y Geltrú, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta.—Ante mí: Juan Cereceda.

Y para que sirva de notificación a dicha demandada, doña Natividad Ferrer y Calvet, libro y firmo la presente en Villanueva y Geltrú, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario Judicial, Juan Cereceda.

526—X—A J.

A T E C A

Don Antonio Noguerol y Martínez, Licenciado en Derecho, Filosofía y Letras y Secretario Judicial de Ateca y su partido, perteneciente al territorio de Zaragoza.

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental de este Juzgado, asesorado por Letrado asesor, en los autos número doce del año actual, seguidos por el Procurador de Calatayud don Angel Genís López, en nombre y representación de don Nemesio-Domingo (conocido por Demetrio) doña Isidora-Antonia, don Juan-Antonio, doña María de la Asunción, don Pedro y don Vicente Arguedas Lozano, todos mayores de edad y vecinos de Ariza, sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, de la herencia de don Manuel Lozano Corral, natural de Ariza y que falleció en dicha localidad el diecinueve de mayo de mil novecientos veintisiete, bajo testamento otorgado en seis de abril de mil novecientos veintiséis, ante el Notario de Alhama de Aragón don José Giménez Doñoro, se llama por estos edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y tabloneros de edictos del Juzgado Municipal de Ariza y en el de este de Primera Instancia de Ateca, a fin de que los que se crean con derecho a los bienes de la referida herencia comparezcan a deducirlo en el término de dos

meses, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la prevención de parales el perjuicio a que haya lugar si no lo verificasen, y demás que sea procedente; y se hace constar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.108 de la Ley de trámites civiles, que el parentesco de los actores con el causante de la herencia don Manuel Lozano Corral es como sobrinos de aquél, hijos de primos hermanos del expresado don Manuel Lozano Corral y doña María Pascuala Lozano Sierra, esposa de aquél, ya fallecida. Quienes comparezcan en el juicio alegando derechos a los referidos bienes deberán acompañar los documentos en que se funde y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuviesen a su disposición alguno de los documentos, se expresará el arbitrio en que deben hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente.

Dado en Ateca, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Antonio Noguerol. — V.º B.º, El Juez de Primera Instancia Delegado, Jesús Millán.

523-X-A-J

VILLAVICIOSA

Habiéndose cometido error en la publicación del anuncio de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 21 de los corrientes, vuelve a insertarse, quedando, pues, rectificado en este sentido.

Edicto

El señor don Manuel Alvarez Peruyera, Juez de Primera Instancia accidental de Villaviciosa y su partido, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador don Fernando Sánchez, en nombre y representación de don José González Lorenzo, mayor de edad, viudo, comerciante, contra los bienes de la herencia de doña Matilde de la Ballina Algara, pertenecientes a don Francisco del Valle de la Ballina o herederos de éste, si hubiere fallecido, doña Matilde del Valle Gren, doña Rosa Pando García del Busto, doña María Rosa, don Jesús, don Manuel, doña María Guadalupe, doña María Matilde y don Francisco del Valle Pando; don Francisco, don José María y don Eladio González del Valle, como herederos todos de la Matilde

de la Ballina Algara, en reclamación de veinte mil pesetas de principal y siete mil de intereses vencidos, más los intereses legales que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el completo pago y costas, ha acordado, en trámites de ejecución de sentencia, requerir a los ejecutados para que en el término de seis días, a contar de la publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas y que se reseñan a continuación, con los apercibimientos que establece el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas que se mencionan

En esta villa, barrio de la Oliva, una casa habitación, formando un solo cuerpo, con una huerta cerrada a la espalda, que linda al frente con la carretera del Salin; al Este, patio de la casa de don Aniceto G. Cutre y don Hilario González; Sur, huerta herederos de don Juan Bedriñana, y Oeste, don Rafael Balbin Valdés.

Dos casas unidas en el barrio de la Oliva de esta villa, que lindan al frente con la carretera del Salin; espalda, herederos de don Juan Bedriñana; derecha, entrando, casa de la herencia de doña Matilde de la Ballina Algara, e izquierda, la de don Bernardo Cardin Valdés.

En Casquita, Parroquia de Amandi, la finca "Fazas del Puente". Linda: Este, camino y puente del Ronzón; Sur, río; Oeste, canal del Molino de Casquita, y Norte, el mismo y terreno de herederos de don José María Marin.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, expido y firmo el presente, en virtud de hallarse los ejecutados en rebeldía e ignorado paradero, el cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Villaviciosa, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario Judicial, Pedro Alvarez Romero.

1.482-X-A J.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

Se hace saber que en virtud de providencia dictada por este Tribunal con fecha 12 del corriente en el expediente número 56 de 1937, instruido por el Juzgado de Instrucción de Redondela por acuerdo de la Comisión Provincial de Incautaciones de aquella provincia contra Manuel Mariño o Merino Méndez, vecino que fué de Fiolledo, y José Juan Domínguez Rodríguez, vecino que fué de Leirado, y ambos en la actualidad ausentes en ignorado paradero, se acordó declarar firme la sentencia número 53 de 1940, dictada en el referido expediente, por lo que se requiere a los expedientados para que dentro del término de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto, hagan efectiva la sanción económica que les fué impuesta o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que establece el artículo 14 de la Ley.

La Coruña, a 16 de marzo de 1940.—El Secretario, Luis G. Besada.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R P—11.557

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don José Tutáu Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción y del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todos los interesados, tanto entidades oficiales como particulares y al público en general, que don Vicente Suárez Deveaux, mayor de edad, vecino de Bilbao, al que se le ha seguido expediente de responsabilidad política número 211 de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya, ha recobrado la libre disposición de sus bienes por consecuencia del cumplimiento de la sanción que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao le ha sido impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Bilbao, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez, José Tutáu.—El Secretario (ilegible).

R P—11.547

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA Y GUIPUZCOA

Don Manuel Cejador López, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Navarra y Guipúzcoa.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsa-

bilidades Políticas pende ramo separado de embargo seguido a don Joaquín Echeverría Múgica, vecino de Beasain sobre responsabilidad, por lo que a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que se la causa, quedarán decaídos de sus derechos definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en San Sebastián, a 6 de marzo de 1940.—El Juez, Manuel Cejador.

R P—11.576

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CUENCA

Edicto

Por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se cita, llama y emplaza a Francisco Cózar Fernández, vecino de Cuenca, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en dichos Boletines, ante este Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca, constituir-

do en la calle de San Francisco, número 18, piso segundo, con el fin de darle lectura de los cargos que le resultan del expediente que se le instruye en el mismo bajo el número 198, los conteste y se defienda y proponga la prueba que interese a su descargo, que de nó comparecer le parará todo por perjuicios a que hubiere lugar y seguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Dado en Cuenca, a 16 de marzo de 1940. — El Secretario, Antonio Gutiérrez.

R P.—11.479

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada,

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a:

Librado García Medina, encartado en el expediente de Responsabilidades Políticas número 862 de 1940, vecino de Iznalloz.

Valeriano Martínez Pérez, encartado en el expediente de Responsabilidades Políticas número 861 de 1940, vecino de Iznalloz.

Manuel Valdivia García, encartado en el expediente de Responsabilidades Políticas número 851 de 1940, vecino de Iznalloz.

José María Heredia González, encartado en el expediente de Responsabilidades Políticas número 847 de 1940, vecino de Iznalloz.

Laureano Capilla Torres, encartado en el expediente de Responsabilidades Políticas número 840 de 1940, vecino de Iznalloz.

Fernando Pelsmaecker Ibáñez, encartado en el expediente de Responsabilidades Políticas número 365 de 1939, vecino de Granada.

José Pérez Vilchez, encartado en el expediente de Responsabilidades Políticas número 686 de 1940, vecino de La Peza.

Francisco Pérez Vilchez, encartado en el expediente de Responsabilidades Políticas número 687 de 1940, vecino de La Peza, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Postigo de Velutti, número 1, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada, a 15 de marzo de 1940.—Francisco Santolalla.

R P.—11.480-11.489

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL NUM. 3 DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Edicto

Don Emilio Serrano Villafañe, Teniente provisional de Caballería, Letrado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado, por orden del Tribunal Superior, la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra:

Juan Subirana Casas, natural y vecino de Aviá.

Pedro Perichó Pamnal, natural y vecino de ídem.

Juan Terres Noguera, natural y vecino de ídem.

José Salvans Reig, natural y vecino de ídem.

Nicomedes Peraire Iglesias, natural y vecino de ídem.

Francisco de P. Salva López, de 37 años, hijo de José María y Magdalena, abogado, natural de Orihuela (Alicante), que tuvo su domicilio en Rambla de Prat, número 9, (Barcelona) herido; a quienes por el presente edicto llamo, cito y emplazo, para que en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez si hubiere causa de fuerza mayor justificable, comparezcan ante este Juzgado a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de referencia y demás concordados, para darles lectura de los cargos que se les imputan y hacerles las prevenciones que determina el artículo 49, bajo apercibimiento de que de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso de los expedientes, sin más citarles ni oírles.

Dado en Barcelona, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez Instructor, Emilio Serrano.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

R P.—11.403-11.404

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se instruyen expedientes contra:

Manuel Alvarez González, casado, vecino de Latores.

Lorenzo Menéndez Alonso, casado, vecino de Cangas del Narcea.

Emilio Pendás Frelles, labrador, casado, vecino de Linares (Salas).

Manuel Soberón Mendoza, vecino de Señamellera Alta.

José Barcón López, casado, vecino de Salinas.

Emilio Rodrigo Mogadan, casado, vecino de San Martín de Oscos.

Pedro Riego Prida, industrial, casado, vecino de Fresnedo (Infiesto).

César Avello Morodo, vecino de Cangas del Narcea.

José Jara Alba, vecino de Busto (Carnero).

Pedro Vacas Arias, vecino de Gijón. Cirilo Vacas Gordón, vecino de Gijón.

R P.—11.505-11.514

PALMA DE MALLORCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se instruyen expedientes contra:

Francisco Mas Serra, barbero, casado, vecino de Ibiza (Baleares), calle de Tamarit, 3, segundo.

José Rosselló Torres (a) Furnos, vecino de Ibiza (Baleares).

Mateo Cañellas Ximelis, zapatero, casado, vecino de La Cabaneta (Marratxi), Mallorca, calle de Jaime I, 37.

Cirilo Abadal Alonso, vecino de Ibiza (Baleares).

María Torres Ribas, vecina de Ibiza (Baleares).

Vicente Colom Torres, vecino de Ibiza (Baleares).

R P.—11.519-11.524

SALAMANCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruyen expedientes contra:

Carmelo Rodero Sánchez, soltero, vecino de Zorita de la Frontera, obrero.

Marcelino Mira Penito, casado, ferroviario, vecino de Salamanca, Villalar, 10.

Arcadio Lucas Velasco, soltero, camarero, vecino de Salamanca, Grillo, 5.

Félix Salomero Rivas, casado, tipógrafo, vecino de Salamanca.

Juan Calvo Moronta, casado, chófer, vecino de Salamanca, Juan de Bárbalo, 3.

Manuel Zorita Iglesias, casado, obrero, vecino de Salamanca, Corriolo de Santo Tomás.

Gemino Santaefemia Alciones, casado, empleado, vecino de Salamanca, Palma, número 44.

José Hernández Cuesta, casado, obrero, vecino de Salamanca, Rúa Antigua, 9.

Federico Lorenzo Cifuentes, casado, músico, vecino de Salamanca, Juan del Rey, 12.

Constantino Santos Pérez, de 28 años, casado, fontanero, vecino de Salamanca, Velázquez, 13.

Primitivo Guillermo Pinto Román, soltero, obrero, vecino de El Bodón (Salamanca)

Bernardo Sánchez Guillermo y Esteban Sánchez Guillermo, casado y soltero, respectivamente, vecinos de San Esteban de la Sierra (Salamanca), obreros.

Antolin Martín Hernández, soltero, obrero, vecino de Espeja (Salamanca).

Canuto Guerra Sánchez soltero, obrero, vecino de Villaflores (Salamanca).

R. P.—11.529-11.533

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra, se incoa expediente contra José Zubizarreta Anabitarte, empleado, casado, vecino de San Sebastián, domiciliado en Mayor, 13, quinto.

R. P.—11.534

ALAVA

Don Emigdio-Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente de Estado Mayor, Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se incoan expedientes contra:

Honorio Muñoz López de Uralde, propietario, natural y vecino de Navaridas (Alava).

Daniel Larrañaga Arístegui, de 50 años, viudo, labrador, natural y vecino de Aramayona (Alava).

Saturnino Labiano Fernández, natural y vecino de Llodio.

Agapito Ulles Landáburu, de 64 años, casado, agricultor, natural y vecino de Amurrio.

R. P.—11.539-11.540

SANTANDER

Don Fernando de la Portilla Ortiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se instruyen expedientes contra:

Valentín Azpilicueta González, industrial, casado, natural de Fuenmayor (Logroño) y vecino de Santander.

José Puentes Fernández, vecino de Calga.

César Sierra Arenas, labrador, soltero, natural y vecino de Ramales.

Joaquín Herrera Fernández, metalúrgico, soltero, natural y vecino de Río-corbo.

Emilio Redondo Muñoz, carpintero, casado, vecino de Escalante.

Valentín Martínez González, labrador, soltero, vecino de Santa Olalla (Molledo). Justo Cos Camino, pescador, casado, natural y vecino de Laredo.

Esteban Cagigas Castañedo, labrador, casado, natural y vecino de Marina de Cudeyo.

Enrique Diego Madrazo Azcona, médico, vecino de Santander.

José Haya de la Riva, chófer, soltero, natural y vecino de Igollo.

Feliciano Fernández López, casado, natural de Tanes y vecino de Santander.

Enrique Erviti García, soltero, natural y vecino de Torres (Torrelavega).

Josefa Grujuela Rigoz, casada y vecina de Santander.

Juan Cabrero Cuesta, soltero, labrador, natural y vecino de Mógro (Santander).

R. P.—11.535

VALENCIA

Don Félix José de Vicente Angós, Juez Instructor Provincial número 1 de Responsabilidades Políticas de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital, se incoan expedientes contra:

Máximo Ferris Rubio, de 37 años de edad, natural de Casas Altas.

Salvador Collado Jiménez, de 33 años de edad, casado, natural de Tit-guas.

Antonio Pérez Herrero, de 37 años de edad, casado, natural de Aras del Puente y vecino de Collado de Alpuente.

Angel Laguardia Montolio, de 48 años de edad, casado, relojero, vecino de Chelva.

Fernando Barros Pumarifiño, de 30 años, soltero, estudiante, natural y vecino de Santiago de Compostela.

José Escribá Castello, de 54 años de edad, casado, natural de Alquería de la Condesa.

Julián Perales Pérez, de 46 años de edad, albañil, natural de Enguera.

R. P.—11.536

GERONA

Don Manuel Martínez Cardeñoso, Capitán de Infantería, Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra los individuos que se citan a continuación:

Pedro Fábergas Sa y ó, vecino de Riumors.

José Noguera Reixach, vecino de ídem.

Angel Noguera Rubilant, vecino de ídem.

Joaquín Cairó Massó, vecino de ídem.

José Amier Grau, vecino de ídem.

Pedro Vicens Solá, vecino de ídem.

Jaime Ple, vecino de ídem.

Jaime Rovira Feliu, vecino de ídem.

Juan Coma Fabal, vecino de ídem.

Domingo Betjá Roma, vecino de ídem.

Francisco Carbonés Nogués, vecino de ídem.

Enrique Pujol Castaño, vecino de ídem.

Alfonso Costal Foli, vecino de ídem.

José Facas Llorens, vecino de ídem.

Enrique Carbó Giró, vecino de ídem.

Pedro Guri Palay, vecino de ídem.

José Colomer Ferrer, vecino de ídem.

Miguel Amier Fajol, vecino de ídem.

Miguel Serra Roca, vecino de ídem.

Juan Srvent Sobrequés, vecino de ídem.

Francisco Teixidor, vecino de ídem.

José Suñer Colomer, vecino de ídem.

Salvador Ayato López, vecino de ídem.

José Bonasset Mercader, vecino de ídem.

José Colomer Planas, vecino de ídem.

Antonio Castella Ayats, vecino de ídem.

Miguel Roca Suñer, vecino de ídem.

Pedro Geli Teixidor, vecino de ídem.

Salvador Cairó Massó, vecino de ídem.

Juan Camps Amier, vecino de ídem.

Miguel Camas Carreras, vecino de ídem.

José Sala Cabanas, vecino de ídem.

Gil Colomer Cortada, vecino de ídem.

Joaquín Cairó Massó, vecino de ídem.

Pedro Brinzo Pardas, vecino de Cistella.

José Puigvert Vila, vecino de ídem.

José Gratacós Carles, vecino de La B'sbal.

Ramón Carreras Viader, vecino de Olot.

R. P.—11.413

VALLADOLID

Don Mariano Aniceto Galán, Doctor en Derecho y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se siguen expedientes contra los inculcados siguientes:

Julio Blanco Serna, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Medina de Campo.

Félix Ramos Ortega de 30 años de edad, soltero, natural y vecino de Bocigas.

Rufina Bustamante Camino, mayor

de edad, soltera, s'rviente, natural y vecina de Valladolid.

Antonio Velasco Alonso, mayor de edad, casado, natural y vecino de Cigales.

Fernando Tejedor Temprano, mayor de edad, casado, natural y vecino de Tiedra.

Leónides Tejedor Carmona, mayor de edad, casada, vecina de Tiedra.

Smeón Santos Isabel, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Quintanilla de Abajo.

Florencia Asenjo Navas, mayor de edad, casado, vecino de Olmos de Peñafiel.

Doroteo Requejo González mayor de edad, soltero, natural y vecino de Castriello de Duero.

Romualdo Mayor Revuelta, de 25 años de edad, soltero, natural de Valladolid y vecino de Simancas.

Guillermo Díez Hernández mayor de edad, casado, natural y vecino de Laguna de Duero.

Daniel Pascual Velilla, mayor de edad, casado, natural y vecino de Mayorga de Campos.

Francisco Palmero San Martín de 38 años, casado, ayudante montador, natural de Madrid y vecino de Valladolid.

Eugenio Luis Rol Domínguez, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid.

José Fernández Sacristán, de 42 años, casado, ayudante calderero, natural y vecino de Valladolid.

Arturo Tapia Villarreal, de 57 años, casado, calderero, natural y vecino de Valladolid.

Antonio Marcos García, de 24 años, casado, obrero, natural y vecino de Valladolid.

Valentín Martín Reoyo, mayor de edad, soltero vecino de Cigales.

Valentín Ortega Turrientes, mayor de edad, ex brigada del 14 Regimiento de Artillería Lgera.

Jesús Llana Martínez, de 53 años de edad, casado, empleado, natural de Barruelo de Santullán y vecino de Valladolid.

Emeterio Barajas González, de 47 años, casado, cartero, natural de San Pedro de Latarece y vecino de Valladolid.

Segundo Aranzana Tovar, de 39 años, casado, natural y vecino de Valladolid.

Alberto Pérez Pérez, de 27 años, soltero, ajustador, natural y vecino de Valladolid.

Hermilio Nieto Zurdo, de 31 años, ex teniente de Intendencia.

Crisanto Mata Luis, de 38 años, soltero, natural y vecino de Valladolid.

Hipólito Piedras Sánchez, de 58

años, casado, natural y vecino de Nava del Rey.

María de Pedro Sopena, de 50 años de edad, casada, natural de Tudela de Duero y vecina de Puente de Vallecas (Madrid).

Eugenio Cano Martín, de 26 años, soltero, ayudante ajustador, natural de Torquemada (Palencia) y vecino de Valladolid.

Timoteo Villamanán Merino mayor de edad, natural y vecino de Villabáñez.

Ladislao Martín Fernández, de 41 años, casado, jornalero, natural y vecino de Villabáñez.

Ubaldo Reglero Rodríguez, mayor de edad, obrero ferroviario vecino de Valladolid.

José Ramón Chicote Clement, de 23 años, casado, ex oficial de Correos natural y vecino de Valladolid.

Gerardo Medina Rabanal, de 61 años, casado, carpintero, natural de Valladolid, vecino de Gijón.

José Getino Carreño, de 54 años, casado representante, natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y vecino de Valladolid.

Julio Getino Osacar, de 27 años, soltero, médico, natural y vecino de Valladolid.

Alejandro Bartolomé, mayor de edad, natural y vecino de Peñafiel.

César García Quirós, mayor de edad, natural de Valencia de Don Juan (León) y vecino de Valladolid.

Pedro Llanos Pérez, de 35 años, casado, empleado, vecino de Valladolid.

Enrique Rodríguez Fernández, de 49 años, casado, industrial, natural de Madrid y vecino de Valladolid.

Artemio González Laurado, mayor de edad, casado, maestro, natural de Valladolid y vecino de Villanueva de Duero.

Julio del Pozo Tubilla de 24 años, soltero, natural y vecino de Valladolid.

Leocadio Sáez García, de 19 años, soltero, obrero, natural y vecino de El Campillo.

Antonio Arrabal Retamero, de 32 años, casado, jornalero, natural de Jatas (Jaén) y vecino de Valladolid.

Ignacio Rodríguez Pintado, mayor de edad, casado, vecino de Mota del Marqués.

Pedro Luengo Herrero, de 20 años, soltero, aprendiz, natural y vecino de Valladolid.

José María Frera Jacibi, de 45 años casado, profesor mercantil, natural y vecino de Gijón.

León González Madruga, de 25 años de edad, soltero, delincente, natural y vecino de Valladolid.

Juan Nieto Adrado de 28 años, natural y vecino de Olmedo.

Román González Escudero, de 43 años, natural y vecino de Velliza.

Ismael Blanco Valdés, ex obrero ferroviario, domiciliado en Valladolid paseo de San Isidro, núm. 53.

Francisco Gutiérrez San Ildefonso, de 43 años, casado, natural de Zamora y vecino de Valladolid.

R P—11.436

A L A V A

Don Emigdio Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente de Estado Mayor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava, hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se tramita expediente contra:

Fernando Azpuru Ortíz, de 49 años, casado, labrador, natural de Salmantón y vecino de Quejana.

R P—11.437

ALBACETE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete hace saber.

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se tramitan expedientes contra:

Edmundo Fernández Berruga, natural de Casas de Peña, vecino de Villarrobledo (hoy en ignorado paradero), soltero, de 51 años de edad, propietario industrial.

Máximo Iníiguez Iníiguez, natural de Bonete, casado, de 47 años de edad, jornalero.

R P—11.544-11.545

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, se incoa expediente contra Alfonso Guixot Guixot, de 36 años de edad, casado, industrial y vecino de Alicante, calle de Maestro Marqués, 16.

R P—11.546

VIZCAYA

Don Eduardo Alonso San Román, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de Vizcaya.

Hago, saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Res-

ponsabilidades Políticas de Bilbao, se instruyen expedientes contra:

Julio Hernández Chomón, de 32 años, casado.

Luis Arbeloa Fresnedo, de 35 años, casado, odontólogo.

Antonio Barena Pinera, de 54 años, casado, médico, vecino de Guecho.

Victorio Olea Madariaga, casado, labrador, vecino de Morga.

José Ramón Lapeira Vayo, médico, vecino de Baracaldo.

Juan Cortina Ibarreche, de 40 años, casado, ingeniero, vecino de Bilbao.

Tpobrica Icharopena (Sociedad Ganadera), de Munguía.

Lorenzo Aguilar Merino, vecino de Alonsotegui.

R P—11.548-11.555

CACERES

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se incoan expedientes contra:

Julían Leitón Plasas, natural y vecino de Valencia de Alcántara.

Juan Izquierdo Teno, natural y vecino de Alcollarín.

Miguel Robledo Carrasco, natural y vecino de Valverde del Fresno.

José López Carrasco, natural y vecino de Valverde del Fresno.

Rufino Vázquez Pascual, natural y vecino de Valverde del Fresno.

Tiburcio Carrasco Arraco, natural y vecino de Valverde del Fresno.

Germán Vidal Carrizo, natural y vecino de Valverde del Fresno.

Vicenta Sánchez Morán, natural y vecina de Ceclavin.

Miguel Sánchez Muñoz, natural y vecino de Logrosán.

Tomás Calderón Montes, natural y vecino de Logrosán.

Manuel Recio Estrella, natural y vecino de Garvin de la Jara.

Nicomedes Cortés Solís, natural y vecino de Campo Lugar.

Antonio Fuentes Cruz, natural y vecino de Madrigalejo.

Clemencio Jiménez Bravo, natural y vecino de El Gordo.

R P—11.556

LEON

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se incoan expedientes contra:

Ovidio Grande de la Mata, jornalero,

soltero, natural y vecino de Tremor de Abajo (León).

Avelino Giráldez González, minero, soltero, natural de Grenda (Portugal) y vecino de Santa Cruz del Sil (León).

César Alvarez Marcos, jornalero, soltero, natural y vecino de Mansilla de las Mulas (León).

Arturo Rivera Tablada, minero, casado, natural de Fole (Portugal) y vecino de Villaseca de Lacena (León).

Luis Martínez Díez, mecánico, soltero, natural y vecino de Trobajo del Camino (León).

Julían García de Castro, ferroviario, soltero, natural y vecino de Pobladura de Bernesga.

Arsenio López Martínez, estudiante, soltero, natural y vecino de Carrizo de la Ribera.

Domingo Fernández, vecino de Oencia (León).

Pedro Pérez Bello, natural y vecino de El Carril.

R P—11.558-11.566

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se incoa expediente contra Aquilino Valverde Jiménez, mayor de edad penal, sargento que fué del Regimiento de Artillería de Medina del Campo y vecino de Villamartín (Palencia).

R P—11.568

PALMA DE MALLORCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se incoan expedientes contra:

Daniel Jover Mercadal, electricista, casado, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en Carretera de Manacor, número 13 (Can Tunis).

Antonio Salvá Comas, albañil, casado, vecino de Palma de Mallorca (Son Ferriol), con domicilio en Son Ferriol (Can Monjo).

Pedro Pons Terrades, obrero en granito, casado, vecino de Palma de Mallorca (Establiments), con domicilio en calle Capitán Gual, 24, bajos.

Miguel Frau Bennisar, albañil, casado, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Clavel, 1 (La Vileta).

Bartolomé Llull Pol, oficinista, soltero, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en calle de Aragón, 35.

José Bauzá Mir, carpintero, casado, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Tetuán, 10 (Son Anglada).

R P—11.569-11.574

SALAMANCA

Don Rafael García Reparaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se incoan expedientes contra:

Andrés Lorenzo Torijano, de 28 años, soltero, practicante y de esta vecindad.

Andrés Campos Gómez, mayor de edad, casado, subteniente de Carabineros (retirado) y vecino de los Santos, cuyo actual paradero se ignora.

Antonio Mateos Chico.

Félix Alvaro González.

Ramón Rodríguez Civieta, de 27 años de edad, soltero, practicante y vecino de Salamanca.

Arturo Santos Martín, de 45 años, casado, médico y vecino de esta capital.

Robustiano García Sánchez, mayor de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Cantalpino.

Valentín Muñoz Gutiérrez, de 27 años, casado, carpintero, natural y vecino de Puerto de Béjar.

Fafoel Bellido García de 41 años, casado, practicante y vecino de Salamanca.

R P—11.575

VALENCIA DEL CID

Don Félix José de Vicente Angós, Juez Instructor Provincial número 1 de Responsabilidades Políticas de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Manuel Dux Corachan, de 48 años, soltero, cartero, natural de Domeño y vecino de Chelva.

Vicente Alepuz Ventura, de 33 años, casado, ferroviario, natural y vecino de Benaguacil.

José Gil Ramírez, casado, albañil, vecino de Benaguacil.

Manuel Martínez Badimón, de 34 años, casado, natural y vecino de Titagnas.

Tomás Cervera Cervera, de 35 años, chófer, vecino de Chuhilla.

Vicente Ribelles Talón, de 39 años, chófer, vecino de Enguera.

Vicente Pérez Constancio, de 33 años, soltero, albañil, natural y vecino de Puebla de Vallbona.

Enrique García Martínez, de 40 años, mecánico, natural de Játiva.

Francisco Pinazo Polo, de 43 años, casado, natural de Corcarilla y vecino de Villar del Arzobispo.

Miguel Royo Bádenes, de 45 años, natural de Valencia y vecino de Sagunto.

R P—11.577

ALAVA

Don Emigdio-Carlos de la Riva y Peñalosa. Teniente de Estado Mayor, Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se incoan expedientes contra:

Santiago Belaustegiugoitia Landaluce, ingeniero, natural y vecino de Llodio.

Félix Arana Villar, de 36 años, casado, zapatero, natural y vecino de Aramayona.

José San Miguel Blanco, casado, natural y vecino de Llodio.

R. P.—11.399

JAEN

Don José Davó Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resoluciones del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se instruyen expedientes contra:

María Ramona Sorocho Cano, viuda, con domicilio actual en Cabra de Santo Cristo, calle Huertas.

Lázaro Carnete Marín del campo, casado, con domicilio en Cabra de Santo Cristo, calle Parra, 43.

Manuel Torres Belmonje, del campo, casado, con domicilio en Cabra de Santo Cristo, calle Cuevas.

Juan Diego Moreno, casado, empleado, con domicilio en Tetuán.

Juan P. Sánchez de la Hoz, industrial, con domicilio en Andújar.

Antonio López Soto, casado, con domicilio en Linares.

Francisco López López de Emilio, con domicilio en Linares.

Francisco Cañas García, industrial, casado, con domicilio en Linares, calle Julio Burell, 14.

Antonio Fernández Cazorla, oficial del Ayuntamiento, casado, con domicilio en Segura de la Sierra, calle Billas.

Manuel Osorio Titos, viudo, con domicilio en Noalejo, calle Alcantarilla.

Félix Gámez Coronado, del campo, soltero, con domicilio en Hinojares, calle Real, número 6.

Francisco Palacios Garrido, barbero, casado, con domicilio en Hinojares, calle Baja.

Carmelo Escámez Sánchez, del campo, casado, con domicilio en Hinojares, calle Los Cantones.

Francisco Sánchez Escámez, jornalero, casado, con domicilio en Hinojares, calle Aldea Cuenca.

Manuel Alber Hornos, jornalero.

casado, con domicilio en La Puerta de Segura, calle Maguillo, 2.

Agapito Cucharero Jiménez, barbero, casado, con domicilio en Alcalá la Real, Aldea de Santa Ana.

Sixto Sánchez Moya, del campo, soltero, con domicilio en Alcalá la Real, Aldea de Santa Ana.

Ricardo Escribano de Cid, casado, del campo, con domicilio en Alcalá la Real, Aldea de San José de la Rábita.

José Mayá Pérez, del campo, casado, con domicilio en Alcalá la Real, Aldea de San José de la Rábita.

Domingo Serrano Mayá, de campo, casado, con domicilio en Alcalá la Real, Aldea de la Rábita.

Moses Pérez Romero, del campo, viudo, con domicilio en Alcalá la Real, calle Fular.

José Cano García, labrador, casado, con domicilio en Alcalá la Real, Aldea de Santa Ana.

Pedro Pérez Hinojosa, casado, panadero, con domicilio en Alcalá la Real, Aldea de Santa Ana.

Antonio José Medina Mudarra, del campo, casado, con domicilio en Alcalá la Real, Aldea de Santa Ana.

José Pérez Romero, del campo, casado, con domicilio en Alcalá la Real, Aldea de Santa Ana.

Pastor Sánchez Aguiera, del campo, casado, con domicilio en Cantera Blanca, Aldea de Alcalá la Real.

Juan Arroyo Torres, del campo, casado, con domicilio en Alcalá la Real, Aldea Cantera Blanca.

Pedro Gómez Lirio, del campo, casado, con domicilio en Solera, calle Calvario, 7.

Juan de Mata Rodríguez Valenzuela, del campo, casado, con domicilio en Solera, calle Alta Fuente, 18.

Francisco García Leiva, del campo, casado, con domicilio en Solera, calle Alta Fuente.

Lorenzo Polo Rodríguez, del campo, casado, con domicilio en Baños de la Encina.

José Pérez Rumi, labrador, casado, con domicilio en Baños de la Encina, calle Grupo de Buenavista.

Nolasco Martínez Fernández, viudo, labrador, con domicilio en Aldeaquemada, calle Madrid.

José Marín Masdemont, jornalero, viudo, con domicilio en Aldeaquemada, calle Gregorio Barmel, 5.

Miguel Mesa Bermúdez, del campo, viudo, con domicilio en Alcalá la Real.

Germán Moya Toro, casado, panadero, con domicilio en Alcalá la Real.

Luis Caño Vico (a) "El Cacho", casado, del campo, con domicilio en Alcalá la Real.

Diego Serrano Esteo, del campo, viudo, con domicilio en Alcalá la Real.

Manuel Gil Rayo, del campo, soltero, con domicilio en Campillo de Arenas.

Pedro Arboledas Nayas, soltero, con domicilio en Jabalquinto, calle General Mola.

Francisco Jiménez Rayo, del campo, casado, con domicilio en Jabalquinto, calle Cuevas Altas del Norte, número 17.

David Quiñonex Moreno, del campo, casado, con domicilio en Pozo Alcón.

Pedro Gámez Seguro, labrador, casado, con domicilio en Pozo Alcón.

Francisco Gámez Pérez, casado, del campo, con domicilio en Pozo Alcón, calle Cantón de Manet.

Juan Gómez García, del campo, casado, con domicilio en Pozo Alcón, calle de las Huertas.

Rafael Savador Pérez, del campo, soltero, con domicilio en Campillo de Arenas.

R. P.—11.416

LERIDA

Don Francisco Monsó Toribio, Juez Instructor Provincia de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se instruyen expedientes contra los inculcados que a continuación se relacionan

Eugenia Maciá Lamarca, casada, vecina de Lérida.

Juan Maciá Lamarca, soltero, vecino de idem.

María Maciá Lamarca, soltera, vecina de idem.

Adrián Gómez Mena, casado, alguacil, vecino de idem.

José Vila Bertrán, casado, peluquero, vecino de idem.

Javer Jaques Piñol, farmacéutico, vecino de idem.

Miguel Rue Muñoz, casado, comerciante, vecino de idem.

Luis Monill Benet, soltero, vecino de Figuerola de Orcau.

José Ricart Utges, casado, labrador, vecino de idem.

* Jaime Soler Llorens, maestro, vecino de Baronia de Rialp.

Antonio Guardia Plans, vecino de Coll de Nargó.

Jaime Betriu Duró, vecino de idem.

Antonio Capdevila Viñals, vecino de idem.

R. P.—11.417